Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 14 FEB 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-6463-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) termotanque de 120 litros para el Centro de Acción Familiar dependiente de la Dirección General de Centros de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al oferente CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9.

Que obra Nota de Pedido N° 04/23- RAF-1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 04/23 RAF 1109, la Dirección General de Centros de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 al proveedor CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 146.900,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dirección General de Centros de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/23 RAF 1109 a la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, el renglón Nro. 01, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 146.900,00), referente a la adquisición de un (1) termotanque de 120 litros para el Centro de Acción Familiar dependiente de la Dirección General de Centros de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 057 /23.-

M.D.H.
M.S.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano